

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniatjar

2025/11662 Anuncio del Ayuntamiento de Beniatjar sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, se acordó por unanimidad la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

Lo cual se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del R. D. L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente instruido, y el texto íntegro de la ordenanza, se someten a exposición pública por término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo todos los interesados podrán formular aquellas reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo adoptado, con carácter provisional, se entenderá definitivo, sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a la publicación de la modificación efectuada en la Ordenanza Fiscal, con referencia a la resolución, por la cual, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Beniatjar, 29 de septiembre de 2025.—El alcalde, Jaime Ferrer de los Santos.